

Conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 23 de octubre de 2014 sobre el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030

La trascendencia para la industria de bienes de equipo procede de la posibilidad de abrir una ventana de oportunidad para inducir inversiones en bienes de equipo más eficientes y que contribuyan a lograr los objetivos de eficiencia energética y de disminución de emisiones que se propone la Unión Europea cumplir de aquí a 2030.

El Consejo Europeo insta a todos los países a presentar objetivos y políticas ambiciosos con antelación suficiente respecto de la 21.ª Conferencia de las Partes que se celebrará en París en 2015.

Objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

El Consejo Europeo ha refrendado el objetivo, vinculante para la UE, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión por lo menos en un -40 % para 2030 con respecto a los valores de 1990.

Colectivamente, la UE se compromete a cumplir el objetivo de la manera más eficaz posible en términos de coste, con reducciones en los sectores sujetos y no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión del -43 % y del -30 %, respectivamente, en 2030 en comparación con 2005.

En cuanto al régimen de comercio de derechos de emisión, los Estados miembros con un PIB per cápita inferior al 60 % de la media de la UE podrán optar por seguir concediendo derechos de emisión gratuitos al sector de la energía hasta 2030. Se renovará el instrumento NER300 vigente, también para la captura y el almacenamiento de carbono y para las fuentes de energía renovables, ampliando su ámbito de aplicación a la innovación de tecnologías de bajas emisiones de CO₂ en los sectores industriales e incrementando su dotación inicial a 400 millones de derechos de emisión (NER400).

En cuanto a los sectores no sujetos a comercio de derechos de emisión, el Consejo Europeo invita a la Comisión a ensayar nuevos instrumentos desde una perspectiva global y tecnológicamente neutra encaminados a la promoción de la reducción de las emisiones y la eficiencia energética en el transporte, así como el transporte eléctrico y el uso de las fuentes de energía renovables en el transporte a partir de 2020.

Fuentes de energía renovables y eficiencia energética

A nivel de la UE se fija el objetivo vinculante de que la cuota de energías renovables dentro del consumo total de energía de la UE en 2030 sea como mínimo del 27 %. Se cumplirá mediante contribuciones de los Estados miembros, que se regirán por la necesidad de alcanzar colectivamente el objetivo de la UE, sin impedir que los Estados miembros fijen sus propios objetivos nacionales más ambiciosos y apoyen su consecución, en consonancia con las directrices sobre ayudas públicas, y también teniendo en cuenta su respectivo grado de integración en el mercado interior de la energía.

En cuanto al objetivo de mejora de la eficiencia energética, se fija con carácter indicativo a escala de la UE un objetivo de mejora de, al menos, un 27 % en 2030 con respecto a las

previsiones de consumo energético futuro sobre la base de los criterios actuales. La Comisión propondrá sectores prioritarios en los que puedan cosecharse ganancias significativas de eficiencia energética.

Realización del mercado interior de la energía

El Consejo Europeo ha señalado la capital importancia de dotarse de un mercado interior de la energía que funcione plenamente y esté plenamente conectado. Se señala explícitamente que la Comisión Europea tomará medidas urgentes para alcanzar un objetivo mínimo del 10% de las interconexiones de electricidad existentes con carácter de urgencia y a más tardar en 2020, al menos para los Estados miembros que no hayan logrado un nivel mínimo de integración en el mercado interior de la energía: a saber, los países bálticos, Portugal y España, y vinculante para Francia al ser la llave de conexión de la península Ibérica al mercado interior. Además, el Consejo se propone alcanzar un objetivo del 15% de interconexión en 2030. La Comisión deberá estudiar los instrumentos de financiación más adecuados para lograr dichos objetivos, teniendo en cuenta que se alcanzarán mediante la ejecución de proyectos de interés común.

El Consejo Europeo ha expresado su satisfacción por la reciente estrategia común de los gestores de redes de transporte de desarrollar las interconexiones de la península Ibérica con el mercado interior de la electricidad, con proyectos concretos destinados a aumentar la capacidad. El Consejo Europeo insta a ejecutar la estrategia y anima a los gestores de redes de transporte y a las autoridades de regulación (es decir, REE y MINETUR y CNMC, respectivamente, por parte española) a incluir los correspondientes proyectos en los próximos planes decenales de desarrollo de la red (TYNDP 2014-2024 de ENTSO-E).

Seguridad energética

El Consejo Europeo ha refrendado nuevas medidas destinadas a reducir la dependencia energética de la UE y a aumentar su seguridad energética tanto en electricidad como en gas, reiterando que hay que incidir en la mejora de la eficiencia energética.

Entre los proyectos a ejecutar con carácter prioritario, se han señalado los siguientes proyectos críticos de interés común en el sector del gas:

- el corredor Norte-Sur;
- el corredor Meridional de gas natural;
- la promoción de una nueva plataforma gasística en Europa meridional; y
- proyectos de infraestructuras clave para aumentar la seguridad energética de Finlandia y los países bálticos.